



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA  
Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) – Telf. 061481079

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 241-2022-MPPA-AL-GM**

Aguaytia, 22 de setiembre del 2022.

**VISTO.** – El Expediente Interno N° 5250-2022; de fecha 09 de setiembre del 2022, Carta N° 1585-2022-GPPYR-MPPA-A de fecha 20 de setiembre de 2022, del Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización; Informe N° 831-2022-GIO/MPPA-A- MAHR, de fecha 12 de setiembre del 2022, del Gerente de Infraestructura y Obras; Informe N° 655-2022- ASG/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 08 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 166-2022-VVNF-ING.PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A de fecha 08 de setiembre del 2022, el Inspector de la Actividad; Informe N° 073-2022-WKPSC/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 05 de setiembre del 2022, la Residente de la obra; Informe Legal N° 439-2022-MPPA-AL-GM-BLBT de fecha 22 de setiembre del 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y;

**CONSIDERANDO.** –

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que: los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la Economía Local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y Regionales de desarrollo. Y son competentes para administrar sus bienes y rentas y, crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales, conforme a Ley;

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que **“Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo IV: Principio del Procedimiento Administrativo, Numeral 1.2. Principio del Debido Procedimiento: los Administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido Procedimiento Administrativo, tales derechos y garantías comprenden de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) – Telf. 061481079

modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados, a acceder al expediente, a refutar los cargos imputados, a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios, a ofrecer y a producir pruebas, a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda, a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por la autoridad competente, y en un plazo razonable, y, a impugnar las decisiones que los afecten, (...);

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Título Preliminar, Artículo II.- AUTONOMÍA, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos de estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas Municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes Nacionales, Regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley General de Inversiones Públicas;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EFG/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su Artículo 29.1, que la fase de ejecución, se inicia con la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente y a ejecución física de las inversiones tratándose de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación siempre que se encuentre, registrada por la UF. Dicha elaboración debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión o a la información registrada en el banco de inversiones para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, estableciendo en el Numeral 3 del Artículo 1 que “es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra”, norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadreadad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadad.gob.pe) - Telf. 061481079

Estado, que indica que el Expediente Técnico de obra es: "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinomicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2022-MPPA-AL-GM de fecha 19 de julio del 2022, se aprueba el Expediente de la Actividad **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI"**. Con un plazo de duración de 30 días calendarios, la cual se computara desde el 02 de agosto hasta el 31 de agosto del 2022, con un presupuesto de S/. 120,887.40 (ciento veinte mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2022-MPPA-AL-GM de fecha 09 de agosto del 2022, se aprueba la Reformulación del expediente de la actividad en mención, Con un plazo de duración de 30 días calendarios, la cual se computara desde el 20 de agosto hasta el 20 de setiembre del 2022, por el importe de S/. 27,755.79 (veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco con 79/100 soles);

Que, mediante Informe N° 073-2022-WKPCS/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 05 de setiembre del 2022, la residente de la obra, Ing. Wendy Katherine Pinedo Santa Cruz, solicita la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad. Para su aprobación mediante Resolutivo, siendo el monto contractual Reformulado de **S/154,889.76 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 76/100 soles)**, teniendo una diferencia de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**. Concluyendo que el metrado de movimiento de tierras del presupuesto contractual se encontró un error involuntario, la cual no se consideró la altura en la partida excavación de zanja c/maquinaria = 106.80m3 debiendo ser = 138.84 m3 y la partida de eliminación de materiales excedente = 138.841 debiendo ser = 180.49 m3. Concluyendo de la siguiente manera:

Debido a los nuevos hallazgos encontramos IN SITU, lo cual es necesario incorporar el metrado real de movimientos de tierras y las nuevas partidas por las siguientes razones:

- En el metrado de movimiento de tierras del presupuesto contractual se encontró un error involuntario lo cual no se consideró la altura en la partida EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQUINARIAS = 106.80m3 debiendo ser = 138.84 m3 y la partida de ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE = 138.841 debiendo ser = 180.49 m3, tal y como se detalla a continuación:
- Durante la excavación se encontró de tubería de 6" y 2" lo cual no fue considerado dentro la actividad y por ser vicios ocultos encontrados IN SITU se adiciona dentro de la reformulación del expediente técnico de la actividad, lo cual teneos que reponer la tubería de 2" para protección de los tubos de ½ y ¾.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
Email: [alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe) – Telf. 061481079

- Al momento de la excavación con la máquina excavadora se dañó el muro de sardinel de concreto por lo tanto se está adicionando la partida resane en muro sardinel.
- Al momento de la excavación de zanja de la alcantarilla los dueños de cada casa no pueden ingresar por ser única entrada por lo que es necesario colocar un pase peatonal de madera temporal mientras dure la actividad.

### RECOMENDACIÓN:

Se recomienda la evaluación para la aprobación del expediente reformulado de la actividad mediante acto resolutivo y la ampliación de la certificación presupuestal por el monto de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**, sin IGV.

### MONTO CONTRACTUAL REFORMULADO

El monto para la actividad **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI”**. Asciede a S/154, 889.76 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 76/100 soles), sin IGV.

Solicitando una ampliación por el monto de S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles), sin IGV.

**REFORMULACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI”.**

**SUBPRESUPUESTO 001 ALCANTARILLADO DE CONCRETO ARMADO**  
**CLIENTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**LUGAR UCAYALI – PADRE ABAD - AGUAYTIA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	<b>ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>141,386.74</b>
1.1	<b>DEMOLICION Y DESMONTAJES, TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN COVID - 19</b>				<b>7, 265.93</b>
1.1.1	<b>REMOCION Y DEMOLICION DE ESTRUCTURAS</b>				<b>2,662.07</b>
1.1.1.1	DEMOLICION DE LOSA E =20 CM. C/MAQUINARIA	m2	109.55	24.30	2,662.07
1.1.2	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>2,465.86</b>
1.12.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	106.80	1.78	190.10
1.12.2	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	106.80	8.20	875.76
1.12.3	ALQUILER DE ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA	mes	1.00	350.00	350.00
1.12.4	CARTEL DE OBRA CON BANNER FULL COLOR DE 2.40 X 3.60 M (INC. ESTRUCTURA E INST.	Und	1.00	1,050.00	1,050.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali  
Email: [alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe) - Telf. 061481079

1.13	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>				<b>1,465.00</b>
1.13.1	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Und	8.00	130.00	1,040.00
1.13.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb	1.00	425.00	425.00
1.14	<b>PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA COVID-19 EN OBRA</b>				<b>673.00</b>
1.14.1	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 EN OBRA	Glb	1.00	673.00	673.00
1.2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>9,000.26</b>
1.2.1	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C(MAQUINARIAS	ml	138.84	34.08	4,731.67
1.2.2	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	180.49	23.65	4,268.59
1.3	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>3,340.18</b>
1.3.1	SOLADO E=0.10CM C:H 1.10	m2	109.55	30.49	3,340.18
1.4	<b>OBRA DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>111,734.90</b>
1.4.1	<b>LOSA INFERIOR</b>				<b>23,251.62</b>
1.4.1.1	CONCRETO F C=210 KG/CM2 EN LOSA INFERIOR	m3	21.84	461.99	10,089.86
1.4.1.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA INFERIOR	m2	38.48	63.16	2,430.40
1.4.1.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	1,231.24	8.37	10,305.48
1.4.1.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	109.20	3.90	425.88
1.4.2	<b>MUROS LATERALES</b>				<b>49,630.53</b>
1.4.2.1	CONCRETO F C=210 KG/CM2 EN MUROS LATERALES	m3	29.12	439.84	12,808.14
1.4.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MUROS	m2	304.64	55.71	16,971.49
1.4.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,303.83	8.37	19,283.06
1.4.2.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	145.60	3.90	567.84
1.4.3	<b>LOSA SUPERIOR</b>				<b>38,852.75</b>
1.4.3.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN LOSA INFERIOR	m3	21.84	461.99	10,089.86
1.4.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA	m2	109.68	57.38	6,293.44
1.4.3.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,633.64	8.37	22,043.57
1.4.3.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	109.20	3.90	425.88
1.5	<b>VARIOS</b>				<b>6,733.02</b>
1.5.1	JUNTA DE DILATACIÓN CON WÁTERSTOP E=4" PROVISIÓN Y	ml	83.60	27.13	2,268.07





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: [alcaldia@municipadreadab.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadab.gob.pe) – Telf. 061481079

1.5.2.	REJILLA SUMIDERO DE FIERRO (0.85X0.60) C/MARCO 3"X 2" X 3/16" Y REJAS DE PLATINA DE 2 ½" X 3/16	Und	5.00	642.99	3,214.95
1.5.3	PASE PEATONAL DE MADERA (TEMPORAL)	Und	5.00	250.00	1,250.00
1.6.	<b>REPOSICIÓN DE TUBERÍAS</b>				<b>1,958.55</b>
1.6.1	TUBERIA PVC CLASE 10 SAP D=1/2	ml	25.00	11.44	286.00
1.6.2.	TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=3/4	ml	25.00	4.30	107.50
1.6.3	TUBERÍA PVC CLASE 10 SAP P/AGUA FRÍA D=2"	ml	25.00	32.74	818.50
1.6.4	TUBERÍA DE DESAGUE PVC SAP CLASE DE 4" (100MM)	ml	21.00	35.55	746.55
1.7	<b>RESANE</b>				<b>1,353.90</b>
1.7.1	RESANE EN MURO SARDINEL	m2	15.00	90.26	1,353.90
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>141,386.74</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>13,513.02</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>				<b>154,899.76</b>



PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO INICIAL	S/. 148,643.19
PRESUPUESTO ACTUAL	S/. 154,889.76
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/. 6,256.57</b>

Que, mediante Informe N° 166-2022-VVNF-ING.PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A de fecha 08 de setiembre del 2022, el Inspector de la Actividad el Ing. Nehemias Fidel Villar Villanueva, remite la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad, para su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 655-2022- ASG/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 08 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Gerente de Infraestructura y Obras, la aprobación vía Acto Resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad, recomendando que se amplíe la certificación presupuestal por el monto de S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles), para la culminación la ejecución de la actividad.

Que, mediante Informe N° 831-2022-GIO/MPPA-A-MAHR de fecha 12 de setiembre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Obras, comunica a la Gerente Municipal, solicita la ampliación y Certificación Presupuestal y aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente Técnico Reformulado, y proceder levantar el acta de suspensión de la Actividad N° 02 **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
 Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali  
 Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) – Telf. 061481079

**ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN UCAAYALI**". Así mismo, solicita la ampliación de la certificación presupuestal por el monto de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

BIENES	SERVICIO	TOTAL
S/. 1,466.26	S/. 4,790.31	S/. 6,256.57



Que, mediante certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001279 de fecha 20 de setiembre del 2022, la Sub Gerente de Presupuesto, Aprobó la certificación para el Expediente Técnico de la Actividad reformulado por el importe de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**. Mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



Que, mediante Informe Legal N° 439-2022-MPPA-AL-GM-BLBT de fecha 22 de setiembre del 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica; Opina declarar **PROCEDENTE** el la Reformulación del Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN UCAAYALI"**. Con un presupuesto de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**, conforme a la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001279 de fecha 20 de setiembre del 2022

PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO INICIAL	S/. 148,643.19
PRESUPUESTO ACTUAL	S/. 154,889.76
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/. 6,256.57</b>

P



Del mismo modo, precisa que la Resolución de Gerencia N° 188-2022-MPPA-AL-GM de fecha 19 de julio de 2022, queda subsistente en lo que no haya sido materia de modificación, teniendo en cuenta que no se altera el sentido de la decisión.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPPA-A, de fecha 01 de agosto del 2022, que delega al Gerente Municipal las competencias Administrativas y resolutivas propias del Alcalde;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - REFORMULESE el Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO PARA DESVIÓ POR EL JR. GARCILAZO PARA ELIMINAR LA ALCANTARILLA QUE CRUZA EL CARBAJAL, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, REGIÓN**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) – Telf. 061481079

UCAYALI". Con un presupuesto de **S/. 6,256.57 (seis mil doscientos cincuenta y seis con 57/100 soles)**, conforme a la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001279 de fecha 20 de setiembre del 2022 de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	<b>ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>141,386.74</b>
1.1	<b>DEMOLICION Y DESMONTAJES, TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN COVID - 19</b>				<b>7,265.93</b>
1.1.1	<b>REMOCION Y DEMOLICION DE ESTRUCTURAS</b>				<b>2,662.07</b>
1.1.1.1	DEMOLICION DE LOSA E =20 CM. C/MAQUINARIA	m2	109.55	24.30	2,662.07
1.1.2	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>2,465.86</b>
1.12.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	106.80	1.78	190.10
1.12.2	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	106.80	8.20	875.76
1.12.3	ALQUILER DE ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANÍA	mes	1.00	350.00	350.00
1.12.4	CARTEL DE OBRA CON BANNER FULL COLOR DE 2.40 X 3.60 M (INC. ESTRUCTURA E INST.	Und	1.00	1,050.00	1,050.00
1.13	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>				<b>1,465.00</b>
1.13.1	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Und	8.00	130.00	1,040.00
1.13.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb	1.00	425.00	425.00
1.14	<b>PLAN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA COVID-19 EN OBRA</b>				<b>673.00</b>
1.14.1	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 EN OBRA	Glb	1.00	673.00	673.00
1.2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>9,000.26</b>
1.2.1.	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C(MAQUINARIAS	ml	138.84	34.08	4,731.67
1.2.2.	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	180.49	23.65	4,268.59
1.3	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>3,340.18</b>
1.3.1	SOLADO E=0.10CM C:H 1.10	m2	109.55	30.49	3,340.18
1.4	<b>OBRA DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>111,734.90</b>
1.4.1	<b>LOSA INFERIOR</b>				<b>23,251.62</b>
1.4.1.1	CONCRETO F C=210 KG/CM2 EN LOSA INFERIOR	m3	21.84	461.99	10,089.86
1.4.1.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA INFERIOR	m2	38.48	63.16	2,430.40
1.4.1.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	1,231.24	8.37	10,305.48
1.4.1.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	109.20	3.90	425.88







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**  
 Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali  
 Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) - Telf. 061481079

1.4.2	<b>MUROS LATERALES</b>					<b>49,630.53</b>
1.4.2.1	CONCRETO F C=210 KG/CM2 EN MUROS LATERALES	m3	29.12	439.84	12,808.14	
1.4.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MUROS	m2	304.64	55.71	16,971.49	
1.4.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,303.83	8.37	19,283.06	
1.4.2.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	145.60	3.90	567.84	
1.4.3.	<b>LOSA SUPERIOR</b>					<b>38,852.75</b>
1.4.3.1	CONCRETO FC=210 KGCM2 EN LOSA INFERIOR	m3	21.84	461.99	10,089.86	
1.4.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA	m2	109.68	57.38	6,293.44	
1.4.3.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	Kg	2,633.64	8.37	22,043.57	
1.4.3.4	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA	m2	109.20	3.90	425.88	
1.5	<b>VARIOS</b>					<b>6,733.02</b>
1.5.1	JUNTA DE DILATACIÓN CON WÁTERSTOP E=4" PROVISIÓN Y	ml	83.60	27.13	2,268.07	
1.5.2.	REJILLA SUMIDERO DE FIERRO (0.85X0.60) C/MARCO 3"X 2" X 3/16" Y REJAS DE PLATINA DE 2 1/2" X 3/16	Und	5.00	642.99	3,214.95	
1.5.3	PASE PEATONAL DE MADERA (TEMPORAL)	Und	5.00	250.00	1,250.00	
1.6.	<b>REPOSICIÓN DE TUBERÍAS</b>					<b>1,958.55</b>
1.6.1	TUBERIA PVC CLASE 10 SAP D=1/2	ml	25.00	11.44	286.00	
1.6.2.	TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=3/4	ml	25.00	4.30	107.50	
1.6.3	TUBERÍA PVC CLASE 10 SAP P/AGUA FRÍA D=2"	ml	25.00	32.74	818.50	
1.6.4	TUBERÍA DE DESAGUE PVC SAP CLASE DE 4" (100MM)	ml	21.00	35.55	746.55	
1.7	<b>RESANE</b>					<b>1,353.90</b>
1.7.1	RESANE EN MURO SARDINEL	m2	15.00	90.26	1,353.90	
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>141,386.74</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>					<b>13,513.02</b>
	<b>PRESUPUESTO</b>					<b>154,899.76</b>

PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO INICIAL	S/. 148,643.19
PRESUPUESTO ACTUAL	S/. 154,889.76
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/. 6,256.57</b>





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA**

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: [alcaldia@municipadreadbad.gob.pe](mailto:alcaldia@municipadreadbad.gob.pe) – Telf. 061481079

**ARTICULO SEGUNDO. – QUEDE VIGENTE** el resto de la Resolución de Gerencia N° 188-2022-MPPA-AL-GM de fecha 19 de julio de 2022, en lo que no haya sido materia de modificación, teniendo en cuenta que no se altera el sentido de la decisión.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a Secretaria General la notificación y distribución respectiva a las áreas competentes de esta Entidad Municipal y la Notificación al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
  
Ing. Violeta Ureta Espinoza  
GERENTA MUNICIPAL

